



**ANUNCIO**

**SUBVENCIONES PARA ESPONSORIZACIÓN A FAVOR DE ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE SANTAELLA, CONVOCATORIA 2017.**

Conforme al Artículo 5º de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la esponsorización a favor de entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Santaella y de acuerdo al Reglamento General Regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones del Ayuntamiento de Santaella, se abre para la convocatoria de 2017 el **plazo para la presentación de las solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2017.**

Las bases de la convocatoria, solicitudes y anexos correspondientes estarán a disposición de los solicitantes en la página webs y en las oficinas de atención al público del Ayuntamiento. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Santaella a 17 de Mayo de 2017

EL ALCALDE

